

DECRETO № 19

TEMUCO, 06 ENE 2023

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.12.2022

presentada por CDT ANIMAL HEALTH SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente a contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-28522

Actividad Económica

: VETERINARIA

Código Actividad

: 750.001

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. COSTANERA Nº 01542

Nombre Del Contribuyente

: CDT ANIMAL HEALTH SPA

Rut

77.188.095-9

Nombre Rep. Legal

SEPULVEDA SANZANA MAURICIO ANDRES

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 29.12.2022 : 512

Otorgación Nº Fecha Otorgamiento

: 29.12.2022

Rol Avalúo

: 01181-0007

Email

: vetlive@gmail.com

Telefono

: 20252127

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldar este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2624854

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/omo

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas